

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: FIJ ALIM 2019-00960.

NOTIFICADO POR ESTADO No.73 DEL 5 DE MAYO DE 2021.

Teniendo en cuenta que los hechos objeto del presente asunto se encuentran suficientemente esclarecidos, esta Juez se abstiene de decretar el interrogatorio de las partes.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para dictar sentencia de plano.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación:
efe56c5b81c07d14c682fd49412617e399b687056fe9e2a27e04b6cfb99448f5
Documento generado en 04/05/2021 01:55:48 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**